

te, no hay cargo patrimonial alguno que no exija del que lo desempeña un trabajo personal. No es, pues, de extrañar que más de una vez se hayan visto apurados con esta clasificación los mismos jurisconsultos, quienes salen del paso fijándose en el carácter dominante, y cuando ambos caracteres dominan por igual, inventando una tercera categoría, la de los cargos mixtos (*munera mixta*), que comprometen á la vez y en el mismo grado los bienes y la persona. De todas estas cargas la más pesada era, como es sabido, la percepción del impuesto con la obligación de anticipar, en caso necesario, su importe á reserva del derecho de reembolsarse de los contribuyentes por todos los medios posibles. ¡Triste tarea en un tiempo en que la recaudación del impuesto era tan difícil y no dejaba á menudo más alternativa que la ruina ó la execración pública!

Las curias eran la base no sólo de la administración de la ciudad, sino que también de todo el sistema fiscal del Imperio, y era, por consiguiente, entonces más que nunca necesario que estuviesen completas. La transmisión hereditaria del decurionato fué estrictamente obligatoria, y los hijos de los decuriones, mientras esperaban que se produjera una vacante, formaban la clase de los curiales, es decir, de los candidatos designados por la curia y á la curia ligados y encadenados por el hecho de su nacimiento (*subjecti, nexi curiae*). Mas no bastaba mantener el efectivo de la curia; era preciso, además, preservar su patrimonio, compuesto del patrimonio de cada uno de sus miembros. En efecto, los curiales eran solidarios en el sentido de que todos respondían por cada uno de ellos, constituyendo, así para la ciudad como para el Estado, una especie de caja de garantía que era necesario conservar intacta; de aquí una serie de medidas que tendían á inmovilizar en las manos de cada uno la mayor parte ó la totalidad de su haber. Al curial le estaba prohibido dedicarse al comercio, considerado como demasiado aleatorio, y vender sus inmuebles y sus esclavos, salvo en caso de necesidad urgente y previa autorización del gobernador. Las donaciones que se permitía hacer por testamento ó entre vivos estaban gravadas con un impuesto en favor de la curia, y aun no se tardó mucho en prohibirles hasta estas liberalidades. Y finalmente su sucesión, cuando pasaba á personas extrañas á la curia, estaba sujeta á una retención de la cuarta parte, que acabó por elevarse á las tres cuartas partes.

Entre los curiales que se esforzaban por sustraerse á su condición y los emperadores que pretendían retenerles en ella, surgió un conflicto en el que la ventaja no fué para estos últimos.

El medio que se empleaba preferentemente, cuando se podía, para salir de la clase de los curiales era entrar en la de los senadores; los títulos ó diplomas que daban acceso á ésta eran solicitados y á menudo comprados porque el Imperio, mucho antes que nuestra monarquía, había caído en la cuenta de este recurso. En caso de necesidad también se fabricaban títulos ó diplomas de éstos. Entonces las curias, que de este modo iban perdiendo uno tras otro sus principales miembros, reclamaron, y los emperadores, comprendiendo la gravedad del peligro, hicieron volver á la curia á todos aquellos que evidentemente no habían recorrido toda la escala de las magistraturas municipales, decidieron

que aun después de haber cumplido sus deberes municipales el curial no podría ser senador más que dejando en su lugar un hijo ó un suplente de quien se hiciera fiador, y retuvieron en la curia á todos sus hijos nacidos antes de que él saliera de ésta. Una constitución relativa á la Galia (1) exigió quince años de espera, aun para aquellos que estuvieran en regla, antes de quedar libres de toda responsabilidad.

Sería tarea demasiado larga la de enumerar todas estas medidas y explicarlas en sus detalles. Su multiplicidad y su progresivo rigor demuestran bastante que no fueron en modo alguno eficaces; la culpa de esto la tuvieron los mismos emperadores, demasiado débiles para resistir á las peticiones que les asediaban, y más aún la venalidad de las oficinas, en donde se vendían al mejor postor los diplomas de las dignidades imperiales. No es, pues, aventurado afirmar que una gran parte de los curiales lograron entrar en el orden senatorial.

El mal no habría sido grande y ni siquiera habría existido, si las curias hubiesen recuperado en los rangos inferiores de la sociedad lo que los otros les arrebatában; este doble fenómeno no habría sido otra cosa que un efecto natural de la ascensión continua de clases, que es, como todo el mundo sabe, uno de los signos reveladores de la salud y de la prosperidad de los Estados. El Imperio, en sus buenos tiempos, había sentido la acción de ese bienhechor impulso manifestado desde un extremo á otro del cuerpo social; pero á partir del siglo III ese movimiento se había gradualmente retardado y detenido. Uno de los rasgos que caracterizan esta época es, como demostraremos más adelante, el desenvolvimiento de la gran propiedad en detrimento de las clases medias. Las curias, por consiguiente, no se reponían de sus pérdidas, y aunque acabaron por anexionarse todo el orden de los poseedores, no por ello remediaron el mal, ya que los poseedores eran simplemente pequeños propietarios que sucumbían antes que los grandes al peso de la carga. También éstos trataron de substraerse á ésta por los medios que á su disposición tenían: demasiado pobres para entrar en el orden senatorial, ingresaban en el clero, alistábanse en el ejército ó se refugiaban en las oficinas, en las manufacturas imperiales y en las corporaciones obreras; algunos se hicieron colonos, y aun los hubo que llegaron hasta pedir asilo á los bárbaros.

Es indudable que los textos jurídicos deben usarse con cierta reserva, pues los casos que preven no suelen presentarse con mucha frecuencia; es asimismo cierto que es preciso abstenerse de conclusiones demasiado generales. La curia de Burdeos se nos presenta aún, al través de las obras de Ausonio, como una corporación rica y floreciente, lo cual nada tiene de extraño, porque la Aquitania, después de las devastaciones del siglo III, vivió tranquila y relativamente floreciente hasta la irrupción de los visigodos en 407. No puede decirse otro tanto de las regiones del Este, del Norte y del centro, en donde los estragos de la invasión habían adquirido el carácter de crónicos. Un prefecto de las Galias, Florencio, fué quien respondió en los siguientes términos á Valentiniano un día en que el terrible emperador, en uno de aquellos accesos de cólera que le acometían, or-

(1) *Código Teodosiano*, XII, 1, 171.

denaba que se diera muerte á tres curiales en distintas ciudades por un delito de escasa gravedad: «¿Y si alguna de esas ciudades no cuenta tres? ¿Habrá que esperar en este caso á que haya completado este número? (1)» Indudablemente esta respuesta no es más que un arranque de mal humor; pero de todos modos constituye un indicio de la deserción y empobrecimiento de las curias.

Pocas noticias tenemos de la organización interior de las asambleas municipales del Bajo Imperio. El *album* descubierto en Thamugas, en la Numidia, cuya fecha hay que colocar en los años inmediatamente anteriores á 367, probablemente en 364, contiene sin duda alguna demasiadas particularidades africanas para que se le pueda citar con los mismos títulos que el *album* de Canusium que hace pareja con él (2). Sin embargo, obsérvase en él un rasgo que concuerda bastante bien con lo que podemos conjeturar respecto de las corporaciones similares del resto del Imperio. Ese documento enumera, después de los patronos de rango senatorial y ecuestre y de los personajes que han ejercido el sacerdocio provincial, al curador, á los duunviros, á los flámenes, á los pontífices, á los augures, á los ediles, al cuestor, y por último, al final, á los ex duoviros; de suerte que, aparte de los miembros de honor, sólo comprende á magistrados, sacerdotes y ex magistrados, sin admitir á ninguno de los llamados en otro tiempo *praetextati* ni á los *pedani*, los cuales son ahora curiales en el sentido amplio de la palabra. Los curiales participan de los cargos de la curia, pero no figuran en la lista de la asamblea, y si asisten á las sesiones debe ser como miembros pasivos y espectadores mudos. En cuanto al derecho de asistir sentados, parece reservado, según una constitución del Código Teodosiano (3), á los decuriones «eméritos», es decir, que han pasado por todas las magistraturas.

Una constitución del mismo código fechada en el año 409 (4) nos señala para la Galia la clase de los *principales*, idénticos probablemente á los decuriones eméritos y también á los denominados *primores* ó *primates*. Esos principales son los mismos á quienes en las inscripciones del Alto Imperio se llama *omnibus honoribus functi*; ocupan el primer lugar en la curia, y aunque su número sea necesariamente variable, no se ve la manera de distinguirlos de los *diez primeros* (decem primi) que también van á la cabeza del orden y compran esta ventaja por medio de cargos más pesados y sobre todo por un papel más activo y una responsabilidad más directa en la percepción del impuesto.

El triunfo del cristianismo introdujo en la asamblea un miembro nuevo, el obispo, que no tardó en adquirir en ella una situación preponderante al lado y en realidad encima del más elevado magistrado civil. Este magistrado ya no era á fines del siglo IV el curador, que había sido reemplazado ó relegado á segundo término por el *defensor* de la ciudad.

Esta institución es la mejor prueba de la perturbación profunda que reinaba en la política imperial, de los abusos que viciaban el funcionamiento de la misma

(1) Amiano Marcelino, XXVII, 7.

(2) *Corpus inscript. latin.*, VIII, 1, 2403. Consúltese *Epheméris epigraphica*, III, págs. 77-84. Véase libro III, cap. II, párrafo 6.

(3) XII, I, 4.

(4) XII, I, 171.

y de la impotencia de los gobernadores para reprimirlos. Valentiniano fué quien en 364 instituyó esta especie de moderador entre las poblaciones y los agentes de toda categoría que las oprimían. La misión esencial del defensor de la ciudad consistía en proteger á los contribuyentes contra las exigencias del fisco; ningún impuesto debía pagarse sin su consentimiento, y para que pudiera desempeñar su mandato con mayor independencia era nombrado por el emperador ó por el prefecto del pretorio, y escogido, fuera de la ciudad, entre los senadores ó cuando menos entre los *perfectissimos*. El Estado, invirtiendo los papeles, buscaba fuera de sí mismo un recurso contra las exacciones de sus funcionarios, es decir, contra su propia debilidad. Por otra parte, la institución del defensor de la ciudad no es un hecho aislado; en efecto, en la misma época fueron instituidos los defensores del senado, encargados en número de uno ó dos por provincia de la defensa de los privilegios de los senadores, los defensores del clero y los defensores de los colonos. Estas creaciones son manifestación de un fenómeno más general: la substitución del patronato á la acción gubernamental es efectivamente uno de los rasgos característicos de aquella sociedad en descomposición, pero en los casos citados es el Estado quien inventa esta especie de patronato público para combatir la extensión del patronato privado.

Los senadores se cansaron muy pronto de una función que por medios indirectos les volvía á las prestaciones de la curia y que además les exponía á peligrosos rencores si la desempeñaban concienzudamente. Por esto vemos que en 387 el defensor figura entre los magistrados municipales y al frente de los mismos, siendo entonces elegido por cinco años entre los *principales* por todas las clases de la sociedad por igual interesadas en la elección de ese patrono universal, lo cual es la mejor prueba de que jamás los emperadores alimentaron pensamientos hostiles á lo que llamamos las franquicias de las ciudades. Pero elegido en estas condiciones, ya no tiene la autoridad necesaria para el papel que primitivamente le había sido señalado; ya no representa más que á sus conciudadanos; es simplemente un curial como los otros, superior á ellos sin duda, pero no extraño á ellos, y además absorbido por los cuidados del gobierno local que acaba por recaer sobre él por entero. Habíase creído proceder bien concediéndole una pequeña parte de la jurisdicción atribuída antiguamente á los duunviros con el propósito de restablecer para los procesos de escasa importancia una justicia más expeditiva y menos costosa, y es indudable que como juez de paz prestó algunos servicios; pero no eran éstos los que de él se habían esperado cuando fué instituido.

#### CAPÍTULO IV

*Fracaso de la reforma diocleciano-constantiniana.—Historia de la Galia desde Diocleciano hasta Teodosio (285-395)* (5).

Los hombres que reorganizaron el Estado después de las catástrofes del siglo III cifraban en esta reforma espe-

(5) FUENTES.—Véanse cap. I, párrafos 1 y 2, y libro V, capítulo II, párrafo 2. *Origo Constantini imperatoris*, fragmento co-

ranzas que no se realizaron. Prolongaron un siglo la existencia del Imperio y le procuraron momentos de reposo; pero no consiguieron curar sus males ni hacerlo durar. El período que vamos a estudiar no será, por consiguiente, bajo muchos conceptos, más que una repetición del anterior: en él encontraremos las mismas invasiones, mejor contenidas indudablemente y menos desastrosas hasta el día en que de nuevo se desbordan para devorarlo todo, las mismas luchas intestinas, las mismas tentativas de usurpación de parte de los generales ambiciosos y por añadidura la plaga de las disputas teológicas que desgarran la sociedad cristiana y las intrigas de una corte absolutamente oriental dominada por eunucos y entregada á las influencias del serrallo.

La parte de la Galia adquiere gran preponderancia en la historia de esta época. Las invasiones, tan funestas á la prosperidad de ese país, habíanle sido útiles á lo menos desde otros puntos de vista, y en la crisis que á poco produce la disolución de la unidad romana la importancia de su papel había aumentado considerablemente.

Su iniciativa atrevida, los servicios prestados á la causa de la civilización, el gran Estado que constituyó y sostuvo con sus recursos propios, todo aquello le colocó en una situación envidiable. Aparece como la parte más sana y vigorosa, como el árbitro de todo el Occidente. Allí se preparan las revoluciones que han de ser decisivas para aquellos tiempos. De allí parten Constantino para derrocar los altares del paganismo y Juliano para restablecerlos. Galia es, entre la general decadencia, el más firme baluarte del Imperio y, como se verá más adelante, el núcleo más poderoso de la cultura latina. Sus soldados son los últimos que pelean bajo las banderas romanas. Sus retóricos, sus poetas representan el último resplandor de una literatura agotada. Conserva hasta los postremos momentos su fe en Roma. Cree aún en la ciudad eterna en la víspera misma de su caída. Su patriotismo no excluye un ardiente sentimiento de independencia local. Consciente de su fuerza y acostumbrada á ser la residencia de los emperadores, quiere elegirlos á su gusto. Los hace y deshace á la me-

nocido con el nombre de *Anonymus Valerianus*. (Editado en los *Monumenta Germanica historica*, IX, 1.) Lactancio, *De mortibus persecutorum*. Amiano Marcelino, libros XIV-XXXI, de 353 á 378. Juliano, especialmente la *Epístola al Senado y al pueblo de Atenas* y el *Misopogon*. Libanio, especialmente el *Panegrico* y la *Oración fúnebre de Juliano*. Eunapios de Sardes, *Historias eclesiásticas* de Eusebio de Cesarea, de Sozomeno, de Filostorgos, de Sócrates (Cougny, V). Crónica de Eusebio de Cesarea, traducida y continuada por San Jerónimo.

OBRAS DE CONSULTA.—Gibbon, *Histoire du déclin et de la chute de l'Empire romain*. Trad. del inglés por Guizot, 1812. Nueva edición inglesa por Bury, 1897. Seeck, *Geschichte des Untergangs der antiken Welt*, I, 1895, segunda edición en 1897. Broglie, *L'Eglise et l'Empire romain au IV siècle*, 1856-1866. Preuss, *Kaiser Diocletian und seine Zeit*, 1869. Burckhardt, *Die Zeit Constantin's des Grossen*, segunda edición, 1880. Mücke, *Flavius Claudius Julianus*, 1867. Koch, *Julian der Abtrünnige*, «*Jahrbücher für classische Philologie*,» 1899. Richter, *Das Weströmische Reich besonders unter den Kaisern Gratian, Valentinian II und Maximus*, 1865. Güldenpenning und Iffland, *Des Kaiser Theodosius der Grosse*, 1878. Sievers, *Studien zur Geschichte der Römischen Kaiser*, 1870, págs. 304 y sig. La historia de las campañas de Juliano y la cuestión del terreno de la batalla de Estraburgo han dado lugar á numerosos trabajos. Véase *Revue historique*, 1895, II, pág. 147, y III, pág. 373.

dida de sus simpatías y caprichos, con la turbulencia y versatilidad que tantas veces se echaron en cara á nuestra raza.

Cuando en 285 Maximino tomó posesión de su gobierno, halló á las provincias galas en un estado lamentable, como consecuencia de medio siglo de anarquía. Las ciudades estaban arruinadas, las campiñas sin cultivo, los bárbaros rebasando y talando las fronteras y en el interior los bagaudos asolando el país. Ante todo había que destruir estas hordas. La clemencia sometió á los menos feroces. Los demás se refugiaron en una península formada por el Maine un poco antes de su confluencia con el Sena, en el sitio donde luego se levantó el monasterio de Saint-Maur-les-Fossés, de tal modo llamado por el canal que abrieron los rebeldes para completar su línea de defensa, formada por el curso del río. Sus jefes Aeliano y Amando se titulaban César y Augusto. Maximino destruyó, por medio de un ataque vigoroso y una represión implacable, aquel remedo de imperio galo; pero el pueblo no olvidó á los dos aventureros, y años después, apoderándose de su historia la leyenda, los transformó en víctimas de la tiranía y hasta en cristianos (286) (1).

Apenas había desaparecido aquel peligro, cuando surgió otro. Un oficial, nacido en la ciudad de los menapios, Marco Aurelio Carausio, que se distinguió en la campaña contra los bagaudos y que por ello fué nombrado jefe del litoral para evitar las correrías de los piratas francos y sajones, fué acusado de haber permitido sus depredaciones para aprovecharse de ellas. Como tantos otros antes que él, para escapar del condigno castigo, se sublevó con la flota que le estaba confiada. Pasó á Bretaña, donde tomó el título de Augusto, y luego, volviendo al continente, se apoderó de Gesoriacum (Boulogne), que convirtió en su principal fortaleza. Esta vez surgía un nuevo Póstumo. De su antecesor tenía Carausio, no sólo la ambición, sino el talento. La diferencia consistía en que, en vez de rechazar la invasión, parecía dispuesto á abrirle las puertas. Su proyecto consistía en fundar de momento, en ambas orillas de la Mancha y del mar del Norte, un imperio entre romano y bárbaro, más bárbaro que romano. Durante siete años, desde 286 á 293, pudo creer que había conseguido su objeto.

Maximino tenía harta ocupación en el Rhin para empeñar seriamente la lucha. Después de un primer fracaso, en 289, reconoció el nuevo Estado por un tratado que no era glorioso para Roma ni ventajoso para Galia, ya que ésta era tributaria de Bretaña por lo que hace á ganado y trigo, y aun cuando la circulación estaba momentáneamente restablecida, dependía de un usurpador hacerla cesar cuando quisiera.

Aquella manifiesta impotencia fué una de las causas que indujeron á Diocleciano á organizar la tetrarquía en 293. El Imperio se fortaleció en seguida. El mismo año de su elevación á César de las Galias, Constancio Cloro sitió á Gesoriacum y se apoderó de ella después de realizar gigantescos trabajos. Entonces desapareció Carausio, herido por uno de sus tentantes, Alecto, que se hizo nombrar Augusto en su lugar. Bretaña, caída en un desorden espantoso, anhelaba un libertador. Hasta

(1) *Vie de Saint Babolin*, Dom Bouquet, III, págs. 568-569.

el año 296 no se realizó su deseo. Una expedición, hábil y pacientemente preparada, la sometió de nuevo al yugo romano.

Galia respiró bajo el gobierno de Constancio Cloro. Una serie de campañas afortunadas restablecieron la paz en las fronteras. Gracias á su tolerancia, evitó las persecuciones religiosas que desolaban las demás provincias. Gracias á su administración inteligente y honrada, cerró las llagas que abrieran los precedentes desastres. Su principal empresa en tal sentido, ó la mejor conocida, es la restauración de Autún y de sus escuelas.

Se inauguraron en 296 ó 297 con gran solemnidad, bajo la dirección del ilustre retórico Eumeno, que en aquella ocasión pronunció uno de sus más elocuentes discursos. Constancio recibió muestras osten-

do, en este lado de los Alpes, poco menos que en una dinastía nacional.

Vencedor en el puente de Milvio en 312 y dueño ya de todo el Occidente, Constantino no se desprendió en seguida de la Galia. Comprendía que en ella residía su fuerza. Volvió en 313, después de firmar el edicto de Milán, y no se alejó hasta 314 cuando su primera campaña contra Licinio. Aún volvió en 316. Podemos verle entonces en Tréveris, Vienne y Arlés, donde nació Constantino II, primer hijo de su matrimonio con Fausta, hija de Maximino. No reaparece hasta 328; pero en 320 le vemos representado por su primogénito Crispo, hijo de su concubina Minervina, al que proclamó César. Este título no tenía igual valor desde que se abolió la tetrarquía. Crispo fué para su padre un



Constancio II, medalla de oro. (Real Gabinete numismático de Berlín.)

tosas, pero sinceras, del reconocimiento público. Amaba á los galos y era amado de ellos. Nombrado Augusto en 305, en lugar de Maximino, no fué á Milán como su antecesor. Dejó Italia á su César, Flavio Severo, y se reservó los países de su predilección.

Murió en Bretaña, en su palacio de Ebrodunum (York), siempre en la brecha, al terminar una expedición contra los pictones, en 25 de julio de 306. Su hijo Constantino se reunió con él algunos meses antes. Era sospechoso desde el reparto hecho en su perjuicio el año anterior (1), y había escapado, no sin riesgo, de la corte de Galerio. Las aclamaciones de los soldados le reintegraron la herencia paterna. Es verdad que de Augusto que le habían aclamado tuvo que volver al rango de César; pero aquella caída, puramente nominal, no disminuyó en lo más mínimo su poder efectivo. Bajo su dominación gozó la Galia de paz, apartada de los cataclismos que reducían á polvo el sistema de Diocleciano. Apenas se turbó el reposo por la ambición incorregible de Maximino. El viejo emperador no podía con su abdicación. Rechazado de todas partes, se acogió á Constantino, que era su yerno y de quien solicitó el apoyo (308). Obtuvo tan sólo un fastuoso hospedaje en el palacio de Arlés, con todos los honores, pero sin ninguno de los derechos de la soberanía. Trató entonces de sublevar la Narbonense, fué cogido en Marsella y perdonado. Pero al cabo de un año empezó otra vez sus

intrigas y aquella nueva tentativa le costó la cabeza en 310. Quedó más asegurada la popularidad del César galo. La segunda casa Flavia se había converti-

lugarteniente, no un colega. Cumplió honrosamente su cometido y no se alejó hasta 323 para tomar parte en la segunda campaña contra Licinio. Hacia 332 el gobierno de la Galia se confió á Constancio, hijo menor de Fausta. A su vez fué reemplazado en 335 por Constantino II.

Constantino murió en 22 de mayo de 337. Dejaba tres hijos: Constantino II, Constancio y Constante. Su primer acto fué una carnicería en que perecieron cuantos individuos de su familia podían hacerles sombra. Luego se dividieron el Imperio en 338. Constantino II se quedó la Galia con sus anexos España y Bretaña; Constancio obtuvo el Oriente, y Constante Italia, Iliria, Grecia y Africa. Estalló dos años después la guerra entre el Augusto de la Galia y su vecino. Constantino fué derrotado y muerto en Aquilea (340). La Galia pasó á poder de Constante.

La gobernaba aún diez años después cuando fué derrocado por una de esas conspiraciones militares que tan frecuentes fueron en el siglo III y cuyo triunfo anunciaba nuevas catástrofes. La elección de los conjurados designó á un oficial de origen germánico, de la tribu de los letos, Magno Majencio. El día convenido apareció revistiendo la púrpura en un festín que celebraban en Autún los principales jefes del ejército, que le aclamaron Augusto. Constante cazaba entretanto en las vastas selvas que rodeaban la ciudad. Huyó, atravesó á galope la distancia que le separaba de los Pirineos é iba á salvarlos cuando cayó en Helena (Elna), la antigua Ilíberis, bajo los golpes de los asesinos que le perseguían. Majencio fué reconocido no sólo en las Galias, sino también en todos los países que dependieron de

(1) Capítulo II, párrafo I.